MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 17 días del mes de junio de 2020, siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"CONSTRUCCION DE AULA CETEC" – ID 381.417,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de construcción se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Liz Rossana González, Directora de Administración y Finanzas y el Abg. Ever Barrios, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 63 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 381.417 "CONSTRUCCION DE AULA CETEC"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para culminar la obra siguiendo con planos aprobados y cómputos métricos detallados – pagos de fondos provenientes por FONACIDE - 2020 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 105.554, Montos Gs. 110.000.000-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 11 de junio de 2020 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	LBB CONSTRUCCIONES	84.510.157
2	MORENO INGENIERIA	84.681.403
3	AGFI CONSTRUCCIONES	99.603.157
4	ESTERO GUAZU CONSTRUCTORA	104.477.045
5	EMANUEL INGENIERIA	106.676.562

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Lic. Liz Rossana González
Directora de Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Sogovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:

Observaciones de los Oferentes:

1. La Sra. Rita Brítez, en representación de la empresa ESTERO GUAZU CONSTRUCTORA, deja las siguientes constancias:
   - Las empresas: Moreno Ingeniería, Emanuel Ingeniería, LBB Construcciones, y AGFI Construcciones, no presentan declaraciones jurada, de Pago de Sueldo mínimo a sus Colaboradores, solicitado en el PBC del llamado.
   - La Garantía de Mantenimiento de Oferta de Emanuel Ingeniera, no cubre el monto referencial del llamado.
   - AGFI Construcciones, presenta póliza, no declaración jurada solicitado en el PBC.

2. EL Sr. Milcíades Moreno, en representación de la empresa MORENO INGENIERIA, deja las siguientes constancias;
   - El formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado por la empresa LBB CONSTRUCCIONES presenta con fecha, 13/05/2020
   - Lo observado por la empresa ESTERO GUAZU CONSTRUCTORA, declaración jurada de pago de salario mínimo no es de carácter sustancial.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, sobre la no presentación de declaración jurada de pago de sueldo mínimo a sus colaboradores, este comité manifiesta que todos los potenciales oferentes acreditan con el formulario 6 y su curriculum y otros documentos respaldatorios.

Con relación a la garantía de mantenimiento de ofertas, observadas, el comité de evaluación procederá al análisis del mismo.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPESAS:	LBB CONSTRUC.	MORENO INGNIERIA	AGFI CONSTRUC.	ESTERO GUAZU CONSTRUCTORA S.A.	EMANUEL INGENIERIA
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electronicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE con póliza**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Ligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales (*)					
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1598594	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1598594	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE SIPE 1598594	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE SIPE 1598594	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE SIPE 1598594	N/A

Lic. Elicio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Susana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OBS: CON RELACION A LAS GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, OBSERVADA EN LA APERTURA SOBRE LA EMPRESAS. LBB CONSTRUCCIONES, EXPONEMOS LOS SIGUIENTES, QUE EN EL PBC SE PIDE QUE PLAZOS DE VALIDES SEA DE 60 DIAS CORRIDOS, LA EMPRESA EN CUESTION PRESENTA PLAZO DE VALIDES 120 DIAS CORRIDOS, CON FECHA, 11 DE JUNIO 2020, AL PIE DE LA GARANTIA.

CON RESPECTO A ALA EMPRESA: EMANUEL INGENIERIA, CUBRE EL PORCENTAJE SOLICITADO QUE ES DE 3 % EN ESTE LLAMADO EL MONTO DE SU OFERTA.

ESTE COMITÉ EXPRESA, QUE LAS EMPRESAS EN CUESTION CUMPLE ACABALIDAD LO SOLICITADO EN ESTE LLAMADO, POR TANTO CUMPLE DICHO DOCUMENTOS.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

LAS EMPRESAS CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	LBB CONSTRUCCIONES	No se ha practicado corrección, por no presentar errores aritméticas
2	MORENO INGENIERIA	No se ha practicado corrección, por no presentar errores aritméticas
3	AGFI CONSTRUCCIONES	Se ha practicado corrección, por presentar errores aritméticas
4	ESTERO GUAZU CONSTRUCTORA	No se ha practicado corrección, por no presentar errores aritméticas
5	EMANUEL INGENIERIA	Se ha practicado corrección, por presentar errores aritméticas

Margen de Preferencia

1	LBB CONSTRUCCIONES	Presenta certificado de origen nacional
2	MORENO INGENIERIA	Presenta certificado de origen nacional
3	AGFI CONSTRUCCIONES	Presenta certificado de origen nacional
4	ESTERO GUAZU CONSTRUCTORA	Presenta certificado de origen nacional
5	EMANUEL INGENIERIA	Presenta certificado de origen nacional

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LBB CONSTRUCCIONES	84.510.157
2	MORENO INGENIERIA	84.681.403
3	AGFI CONSTRUCCIONES	99.603.159
4	ESTERO GUAZU CONSTRUCTORA	104.477.045
5	EMANUEL INGENIERIA	106.766.871

Lic. Eligio Ferreira
Director de UOC

C.P. Ernesto Gonzalez
Director
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	LBB CONSTRUCCIONES	84.510.157

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Oferta.

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE AULA CETEC con ID: 381417								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					LBB CONSTRUCCIONES		Precio Referencial	DIFERENCIA
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	P. TOTAL	%
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global			0		
1.1		replanteo	Metros cuadrados	73	12,000	873,600	873,600	0.00%
2	72131601-998	Colocacion de estructuras de Hº Aº	Unidad Medida Global	1		0		
2.1		pilares de hº aº	Metros cúbicos	0	2,118,000	571,860	571,860	0.00%
2.2		vigas y dados de hº aº	Metros cúbicos	1	2,100,000	2,625,000	2,625,000	0.00%
2.3		encadenado de hº aº	Metros cúbicos	1	1,480,000	1,850,000	1,850,000	0.00%
2.4		loseta de hº aº sobre puerta de acceso	Unidad	1	295,500	295,500	295,500	0.00%
3	72102802-004	Muros de Elevacion	Unidad Medida Global					
3.1		de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	5	96,100	442,060	442,060	0.00%
3.2		de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	58	170,000	9,817,500	14,160,300	-30.67%
3.3		de 0,30 visto a una cara de lardrillos comunes prensados	Metros cuadrados	17	182,400	3,137,280	3,137,280	0.00%
3.4		envarillado bajo abertura 2Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	25	22,800	574,560	574,560	0.00%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosmia González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4	72131601-015	Pilares de 0,30x 0,30 para revocar	Metro lineal	10	75,000	765,000	765,000	0.00%
5	72131601-007	Construccion de techo, tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº	Metros cuadrados	102	145,000	14,717,500	29,029,000	-49.30%
6	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	44	26,400	1,151,040	1,151,040	0.00%
7	72131601-008	Revoques de pilares 0,30 x 0,30 cm	Metro lineal	10	52,200	532,440	532,440	0.00%
8	72131601-008	Revoques de pilares en galeria de Hº Aº	Metro lineal	7	56,250	374,625	374,625	0.00%
9	72131601-008	Revoques de viga cumbrera y galeria de Hº Aº	Metros cuadrados	16	55,545	897,052	897,052	0.00%
10	72131601-009	Colocacion de contrapisos de Hº de cascote 7 cms	Metros cuadrados	68	45,000	3,042,000	3,042,000	0.00%
11	72131601-009	Colocacion de pisos mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms	Metros cuadrados	68	120,000	8,112,000	11,187,800	-27.49%
12	72131601-009	Colocacion de zocalos mosaico granitico base gris pulido de 10x30 cms	Metro lineal	34	74,500	2,495,750	2,495,750	0.00%
13	72131601-010	Aberturas puerta metalica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	800,000	800,000	1,240,000	-35.48%
14	72131601-010	Aberturas ventana balancines de 1,50 x 1,68 cms	Metros cuadrados	18	245,000	4,321,800	4,445,280	-2.78%
15	72131601-002	Preparacion de obra (Alfeizar de ventana: de revoque 1:3 cemento - arena)	Metro lineal	11	14,300	161,590	161,590	0.00%
16	72131601-002	Preparacion de obra (de ladrillos comunes tipo sardinel)	Metro lineal	6	55,500	333,000	333,000	0.00%
17	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galeria a la cal -base para latex	Metros cuadrados	72	15,000	1,080,000	1,188,000	-9.09%
18	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galeria al latex	Metros cuadrados	72	15,000	1,080,000	1,584,000	-31.82%
19	72131601-012	Pintura de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	22,000	355,300	355,300	0.00%
20	72131601-012	Pintura de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	18	35,000	617,400	617,400	0.00%
21	72131601-012	Pintura de ladrillos visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos)	Metros cuadrados	133	22,000	2,919,400	2,919,400	0.00%
22	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	92	18,000	1,656,000	1,656,000	0.00%
23	72131601-012	Pintura de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7	35,000	255,500	255,500	0.00%
24	72131601-012	Pintura de tirante y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	60	14,000	844,200	844,200	0.00%
25	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	33	21,500	709,500	709,500	0.00%
26	72131601-002	Preparacion de obra (vidrios dobles de 4 mm)	Metros cuadrados	18	120,000	2,116,800	3,263,400	-35.14%
27	72131601-011	Instalaciones sanitarias, desague pluvial, Canaleta y caño de bajada Nº 26 -desarrollo 40 cms	Metro lineal	33	55,000	1,815,000	1,815,000	0.00%
28	72131601-011	Instalaciones sanitarias, (registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	220,000	220,000	220,000	0.00%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Bordas Segovia

29	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas	Unidad Medida Global			0		#¡DIV/0!
29.1		instalacion del tablero TS11 de 10 AG	Unidad	6	95,000	570,000	570,000	0.00%
29.2		instalacion de tableros de comando TC	Unidad	8	95,000	760,000	760,000	0.00%
29.3		instalacion de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	95,000	760,000	760,000	0.00%
29.4		alimentaciones de los circuitos de luces	Unidad	12	105,000	1,260,000	1,260,000	0.00%
29.5		alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	6	105,000	630,000	630,000	0.00%
29.6		alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	105,000	840,000	840,000	0.00%
29.7		alimentacion de los circuitos de TC	Unidad	8	105,000	840,000	840,000	0.00%
29.8		artefactos fluorescentes de 3 x 40 w	Unidad	6	265,600	1,593,600	1,593,600	0.00%
29.9		artefactos fluorescentes de 1 x 40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	120,400	240,800	240,800	0.00%
29.10		tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	345,000	345,000	345,000	0.00%
29.11		tablero TC de 6 AG	Unidad	1	132,000	132,000	132,000	0.00%
29.12		tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	132,000	132,000	132,000	0.00%
29.13		ventilador de techo de 56"	Unidad	4	400,000	1,600,000	1,800,000	-11.11%
29.14		pizarrones	Unidad	1	950,000	950,000	1,450,000	-34.48%
30	72131601-013	Limpieza de obra final	Unidad Medida Global	1	500,000	500,000	500,000	0.00%
31	72131601-002	Preparacion de obra (vallado proteccion de obra)	Unidad Medida Global	1	695,500	695,500	695,500	0.00%
32	72131601-002	Preparacion de obra, (Obrador para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	971,000	971,000	1,174,500	-17.33%
33	72131601-002	Preparacion de obra, (cartel indicador medida(1,00x 2,00) m chapa Nº 24 bastidor de caño de 25x25 m, base dos estructura metalica triangular de 15cm altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	130,000	130,000	1,460,000	-91.10%
					Precio Total	84,510,157	110,795,837	-23.72%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Ganzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, en fecha, 16 de junio de 2020, se solicita a la empresa LBB CONSTRUCCIONES, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Que, en fecha, 17 de junio de 2020, ha presentado la aclaratoria en dicho punto, dando cumplimiento así lo solicitado por este comité de evaluación, concluyendo que la empresa podrá ejecutar el contrato correspondiente.

Se prosigue la evaluación y se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

ESPECIFICACIONES TECNICA	**EVALUACION TECNICA**
CONSTRUCCION DE AULA CETEC	La oferta evaluada de la empresa, **LBB CONSTRUCCIONES CUMPLE** con las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su art. 28.

COMO SE PUEDE APRECIAR LA EMPRESA LBB CONSTRUCCIONES, CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Dirección de Administración y Finanzas
C.P. Lic. Rosana Gonzalez
Directora de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	LBB CONSTRUCCION
FORMULARIO Nº 5 (Situación Financiera)	CUMPLE

La oferta presentada conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto.

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA: LBB CONSTRUCCIONES
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General de los años (2016 – 2017 – 2018) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

LBB CONSTRUCCIONES					*TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS*	*PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2,016*	*2,017*	*2,018*			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*107,090,702*	*133,145,191*	*145,516,774*	*385,752,667*	*128,584,222*	*85.407*
	Pasivo corriente	*1,639,023*	*2,099,908*	*777,705*	*4,516,636*	*1,505,545*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						*CUMPLE*
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	*PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2,016*	*2,017*	*2,018*			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*1,639,023*	*2,099,908*	*777,705*	*4,516,636*	*1,505,545*	*0.008*
	Activo total	*162,922,685*	*184,268,365*	*191,931,139*	*539,122,189*	*179,707,396*	
	Pasivo total / Activo total						*CUMPLE*
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	*PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS*	*RESULTADO*
CONCEPTO	*FORMULA*	*2,016*	*2,017*	*2,018*			
RENTABILIDAD	*UAI*	*16,390,231*	*20,988,876*	*7,777,053*	*45,166,360*	*15,055,453.33*	*0.020*
	INGRESOS	*446,614,033*	*1,047,905,660*	*711,050,157*	*2,205,569,850*	*735,189,950.00*	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

Lic. Sergio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora de Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

La empresa cumple con este requisito DE LA CAPACIDAD FINACIERA.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir YA NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
324294
324294

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 945927, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
945.927	NO SE REGISTRA	10	CON PENSION GRACIABLE	-	0

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: 18/06/2020 12:30

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: c08b7612
Para la validez de este documento
datos.sfp.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA – Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA – ASESORIA JURIDICA

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
324294
324294

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 18/06/2020 12:30

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c08b7612**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosaria González
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - ASESORIA JURIDICA

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa LBB CONSTRUCCIONES, se verifica que:

1. Experiencia general en obras:

2. Experiencia específica en obras:

EMPRESA	LBB CONSTRUCCIONES
FORMULARIO Nº 2 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 (Facturación anual)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 4 (Experiencia especifica)	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	LBB CONSTRUCCION
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
3. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
4. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
5. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de personal:

EMPRESA	LBB CONSTRUCCION
FORMULARIO Nº 6 Lista de Personal Propuestos	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	LBB CONSTRUCCION
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de equipos:

EMPRESA	LBB CONSTRUCCION
FORMUALRIO Nº 7 (Equipos y Maquinarias)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 8 (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	LBB CONSTRUCCION
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

EMPRESA	LBB CONSTRUCCION
FORMULARIO Nº 9 (Compromiso Contractual vigente)	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa LBB CONSTRUCCION., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal , y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa LBB CONSTRUCCION, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma **"LBB CONSTRUCCION"** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Director de UOC

Administración y Finanzas

Abog. Ever Barrios Segovia
Dpto. Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE AULA CETEC" a la firma **"LBB CONSTRUCCIONES"** por un monto total de **Gs.** 84.510.157 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Diez Mil Ciento Cincuenta y Siete) - y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				LBB CONSTRUCCIONES	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Preparación de obra	Unidad Medida Global			0
1.1	replanteo	Metros cuadrados	73	12,000	873,600
2	Colocación de estructuras de Hº Aº	Unidad Medida Global	1		0
2.1	pilares de hº aº	Metros cúbicos	0	2,118,000	571,860
2.2	vigas y dados de hº aº	Metros cúbicos	1	2,100,000	2,625,000
2.3	encadenado de hº aº	Metros cúbicos	1	1,480,000	1,850,000
2.4	loseta de hº aº sobre puerta de acceso	Unidad	1	295,500	295,500
3	Muros de Elevacion	Unidad Medida Global			0
3.1	de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	5	96,100	442,060
3.2	de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	58	170,000	9,817,500
3.3	de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	17	182,400	3,137,280
3.4	envarillado bajo abertura 2Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	25	22,800	574,560
4	Pilares de 0,30x 0,30 para revocar	Metro lineal	10	75,000	765,000
5	Construcción de techo, tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de Hº Aº	Metros cuadrados	102	145,000	14.717.500
6	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	44	26,400	1,151,040
7	Revoques de pilares 0,30 x 0,30 cm	Metro lineal	10	52,200	532,440
8	Revoques de pilares en galería de Hº Aº	Metro lineal	7	56,250	374,625
9	Revoques de viga cumbrera y galería de Hº Aº	Metros cuadrados	16	55,545	897,052
10	Colocación de contrapisos de Hº de cascote 7 cms	Metros cuadrados	68	45,000	3,042,000
11	Colocación de pisos mosaico granítico base gris pulido de 30 x 30 cms	Metros cuadrados	68	120,000	8,112,000
12	Colocación de zócalos mosaico granítico base gris pulido de 10x30 cms	Metros lineal	34	74,500	2,495,750
13	Aberturas puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	800,000	800,000
14	Aberturas ventana balancines de 1,50 x 1,68 cms	Metros cuadrados	18	245,000	4,321,800
15	Preparación de obra (Alfeizar de ventana: de revoque 1:3 cemento - arena)	Metro lineal	11	14,300	161,590

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liliana Sandra Gonzalez
Director de Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

16	72131601-002	Preparación de obra (de ladrillos comunes tipo sardinel)	Metro lineal	6	55,500	333,000
17	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galería a la cal -base para látex	Metros cuadrados	72	15,000	1,080,000
18	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galería al látex	Metros cuadrados	72	15,000	1,080,000
19	72131601-012	Pintura de viga cumbrera y galería al látex	Metros cuadrados	16	22,000	355,300
20	72131601-012	Pintura de balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	18	35,000	617,400
21	72131601-012	Pintura de ladrillos visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos)	Metros cuadrados	133	22,000	2,919,400
22	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	92	18,000	1,656,000
23	72131601-012	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	7	35,000	255,500
24	72131601-012	Pintura de tirante y listón de boca de Hº Aº al látex	Metros cuadrados	60	14,000	844,200
25	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	33	21,500	709,500
26	72131601-002	Preparación de obra (vidrios dobles de 4 mm)	Metros cuadrados	18	120,000	2,116,800
27	72131601-011	Instalaciones sanitarias, desagüe pluvial, Canaleta y caño de bajada Nº 26 -desarrollo 40 cms	Metro lineal	33	55,000	1,815,000
28	72131601-011	Instalaciones sanitarias, (registro de 20x20x20 p/ desagüe de caño de bajada	Unidad	1	220,000	220,000
29	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global			0
29.1		instalación del tablero TS11 de 10 AG	Unidad	6	95,000	570,000
29.2		instalación de tableros de comando TC	Unidad	8	95,000	760,000
29.3		instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	95,000	760,000
29.4		alimentaciones de los circuitos de luces	Unidad	12	105,000	1,260,000
29.5		alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	105,000	630,000
29.6		alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	105,000	840,000
29.7		alimentación de los circuitos de TC	Unidad	8	105,000	840,000
29.8		artefactos fluorescentes de 3 x 40 w	Unidad	6	265,600	1,593,600
29.9		artefactos fluorescentes de 1 x 40 w c/ fotocélula en galería	Unidad	2	120,400	240,800
29.10		tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	345,000	345,000
29.11		tablero TC de 6 AG	Unidad	1	132,000	132,000
29.12		tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	132,000	132,000
29.13		ventilador de techo de 56"	Unidad	4	400,000	1,600,000
29.14		pizarrones	Unidad	1	950,000	950,000
30	72131601-013	Limpieza de obra final	Unidad Medida Global	1	500,000	500,000
31	72131601-002	Preparación de obra (vallado protección de obra)	Unidad Medida Global	1	695,500	695,500
32	72131601-002	Preparación de obra, (Obrador para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	971,000	971,000
33	72131601-002	Preparación de obra, (cartel indicador medida 4,00x 2,00 m chapa Nº 24 bastidor de caño de 25x25 m, base dos estructuras triangular de 15cm altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	130,000	130,000
					Precio Total	84,510,157

Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liz Rosana Gonzalez Duarte
Directora de Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Liz Rossana González
Directora de Administración y Finanzas